



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE EMITE PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, RELACIONADA CON LOS TRABAJOS DENOMINADOS:

REHABILITACIÓN DE PUENTE EN AVENIDA CLARIDAD (CIUDAD SALUD),  
MEXICALI, B.C.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mexicali, Baja California, por conducto de la Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, en su carácter de Directora de Obras Públicas de XXIII Ayuntamiento de Mexicali, facultad que consta en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en el artículo 66 fracciones I y II y de acuerdo a Nombramiento expedido por la Presidente Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Marina del Pilar Ávila Olmeda, en uso de las facultades concedidas en el Artículo 7 fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, Artículo 7 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, así como en los artículos 25 y 59 fracción III del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, en fecha 16 de octubre de 2019, por ser una persona moral de derecho público, personalidad jurídica que le da capacidad de ser sujeto a derechos y obligaciones.

Emite el presente dictamen al amparo de los artículos 33 fracción III y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como artículo 38 de su Reglamento, respecto a los trabajos antes referidos con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Que visto el monto del presupuesto base de los trabajos por ejecutar (anexo), esta dependencia determina que es aplicable llevar a cabo un procedimiento de contratación por Adjudicación Directa al amparo del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, toda vez que queda comprendido dentro de los montos máximos y límites, según lo dispuesto en la tabla de montos establecida en el presupuesto de egresos de la federación para el año 2021.



- IV. Adicional a lo anterior deberá de informarse a los contratistas de los requisitos a cumplir para que estén en posibilidades de celebrar oportunamente, Contrato de Obra Pública por Adjudicación Directa, que se formalizará en conjunto con la dependencia en los términos dictados en la notificación del fallo correspondiente y en el que se contempla un período de ejecución de 60 (sesenta) días naturales, con fecha estimada de inicio el día 3 de septiembre de 2021 y será al amparo del procedimiento de adjudicación directa número: AD-MXL-FAIS-056-2021.

Dado en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 24 días del mes de agosto del año 2021.

ATENTAMENTE  
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ  
SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"TESTIGO"

ING. RAMÓN HIPÓLITO AGUILAR PÉREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN  
Y CONTROL DE OBRA EDIFICACIÓN

"TESTIGO"

ING. MARCOS ALEJANDRO HERRERA AGUIÑIGA  
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE  
OBRA EDIFICACIÓN

C.C.P. LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA. – COORDINADORA DE MESA TÉCNICA.  
GEWW/ RDM/ICZV